

Resolución Directoral

N° 147-2020-HRDCQ-DAC-HYO/DG.

Huancayo, 16 Julio de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO "DANIEL A. CARRION" HUANCAYO.

VISTO: El Expediente N°02869697, que contiene el Reporte N°037-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-HYO/OGC, proyecto del Plan Anual de Autoevaluación y Memorandum N°480-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden, atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, con Resolución Ministerial N°526-2011/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", estableciendo que las directivas son documentos normativos con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general y/o de una norma técnica de salud; las misma que pueden ser directivas administrativas o sanitarias;

Que, el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**, del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión", aprobado por Ordenanza Regional N°249-GRJ/CR, su fecha 04 de Octubre de 2016, señala en su artículo 10°, sus funciones generales entre los que resalta lo señalado en los incisos e) y f): Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; Así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, adjunto al **Reporte N°037-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-HYO/OGC**, de fecha 12 de Junio de 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, ha remitido el proyecto del **Plan Anual de Autoevaluación**, del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" Huancayo; Y, solicita su respectiva aprobación;

Que, por lo señalado precedentemente, el Director General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" Huancayo, mediante Memorandum N°480-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG, de fecha 16 de Junio de 2020, dispone aprobar el proyecto del **Plan Anual de Autoevaluación**, del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrión" Huancayo; y ordena se elabore la resolución correspondiente;

De conformidad con el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
HOSPITAL RDCQ "DANIEL A. CARRION"
HUANCAYO



Resolución Directoral

N°147 -2020-HRDCQ-DAC-HYO/DG.

Huancayo, 16 Julio de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con efectividad a partir del 16 de Junio de 2020, **EL PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION**, del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel A. Carrion" Huancayo, Dirección Regional de Salud Junín, Gobierno Regional Junín, que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- La Oficina de Gestión de la Calidad, procederá a realizar las acciones que correspondan a efectos de ejecutar el Plan aprobado.-----

Artículo 3°.- Notificar, a la Oficina de Gestión de la Calidad e instancias administrativas para su conocimiento y fines.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO
QUIRURGICO "DANIEL A. CARRION", HUANCAYO

[Signature]

Dr. Edinson Aquino López
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 001588 - RNIA. N° A06480

DIRECCIÓN GENERAL

